Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

CONTRATO N° 29/2018 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Caballero Candía** , con Cédula de Identidad N° 887.577, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DEPOSITO SAN CRISTOBAL**, domiciliada en Madame Lynch esq. Liberato Rojas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra.Bernarda González**, con Cédula de Identidad Civil N° 859531,en calidad de propietaria denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de Materiales de Construcción y Pinturas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Materiales de Construcción y Pinturas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato; N°29/2018
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°345769.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 58/18 *ID.* N° 345769, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resol. 545-Acta N°33 de

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente
PRESIDENCIA

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

22/08/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(i.v.a Incluido)	Monto Total(i.v.a. Incluido)
1	*1*	Asiento para Inodoro acolchado	*Titan*	*Nacional*	Unidad	15	*60.000-*	*900.000.-*
1	*2*	Cemento Portland	*Vallemi*	*Nacional*	Unidad	10	*50.000-*	*500.000.-*
1	*3*	Cal Viva Bolsa de 20 Kg.	*Caltec*	*Nacional*	Unidad	10	*25.000-*	*250.000.-*
1	*4*	Cisterna para inodoro alta para baño	*Titan*	*Nacional*	Unidad	15	*50.000-*	*750.000.-*
1	*5*	Azulejo tipo baldosa común grande color a definir	*Eliane*	*Brasilera*	*Metros*	30	*55.000-*	*1.650.000.-*
1	*6*	Brocha mediana	*Cacesa*	*Nacional*	Unidad	4	*23.000-*	*92.000.-*
1	*7*	Canaleta plástica	*Titan*	*Nacional*	Unidad	20	*16.650-*	*333.000.-*

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

		18*21						
1	8	Canaleta Plástica 50*50	Titan	Nacional	Unidad	20	27.500-	550.000.-
1	9	Canaleta Plástica 30*40	Titan	Nacional	Unidad	20	37.950-	759.000.-
1	10	Cerradura Caja Grande para Exterior Cromada	Cacesa	Nacional	Unidad	5	138.000-	690.000.-
1	11	Colorante para pintura en caja de 6 pomo	Venser	Nacional	Unidad	3	68.800-	206.400.-
1	12	Grifo de ½ metal cromado	Titan	Nacional	Unidad	15	85.500-	1.282.500.-
1	13	Ladrillo de tres agujeros	Tobati	Nacional	Unidad	1.000	1.850-	1.850.000.-
	14	Lija de 100 rojo para pared	Cacesa	Nacional	Unidad	50	2.850-	142.500.-
1	15	Lija de 120 rojo para pared	Cacesa	Nacional	Unidad	50	2.850-	142.500.-
1	16	Precinta de policarbonato de 2,5 mm x	Cacesa	Nacional	Unidad	15	5.750-	86.250.-

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente
PRESIDENCIA

		10cm.blanco x 100 unidades						
1	17	Remaches de comprensión de 4,0 x 10mm x 1000unid.	Cacesa	Nacional	Unidad	1	100.000-	100.000.-
1	18	Aguarrás Mineral de 5 Lts..	Venser	Nacional	Unidad	5	55.000-	275.000.-
1	19	Pintura al aceite en balde de 18 Lts.	Venser	Nacional	Unidad	10	350.000-	3.500.000.-
1	20	Enduido para Exterior de 6kg. x pote	Venser	Nacional	Unidad	5	37.950-	189.750.-
1	21	Rodillo de espuma grande	Cacesa	Nacional	Unidad	5	16.350-	81.750.-
1	22	Contenedor Inyectado en plástico de Polietileno alta densidad(HDPE)y agregado con protección UV para evitar la	Chino	China	Unidad	1	5.300.000-	5.300.000.-

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente
PRESIDENCIA

		decoloración del color bajo el efecto de los rayos solares.						
1	23	Andamio metálico de 5 módulos de caño galvanizado con crucetas, de 2 m. de alto,1,25 de ancho y 2,75m de fondo. Plataforma de hierro para 3 personas, ruedas con freno	*Chino*	*China*	*Unidad*	*1*	*5.300.000-*	*5.300.000.-*
1	*24*	Colador y aspiradora para piscinas	*Cacesa*	*Nacional*	Unidad	*2*	*45.250-*	*90.500.-*
1	*25*	Piso cerámico porcelanato antideslizante color y medida a definir	*Eliane*	*Nacional*	Unidad	*50*	*88.750-*	*4.437.500*

Total: *29.458.650.-*

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente
PRESIDENCIA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Veinte y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta.-(I.V.A. Incluido).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamin Constant 955 e/ Colón y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente
PRESIDENCIA

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Inversiones.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente
PRESIDENCIA

las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes Octubre y año 2018.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Sra. Bernarda González
Ruc:859531-3
EL PROVEEDOR

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

LUIS CABALLERO CANDIA
Presidente
Caja de Jubilaciones y Pensiones
Personal Municipal

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130